

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don Saúl Ramírez Freire, Diputado por Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno para la que se solicita respuesta por escrito, **relativas a la Orden Ministerial AAA/2536/2015 que regulan las artes y modalidades de pesca marítima.**

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2016

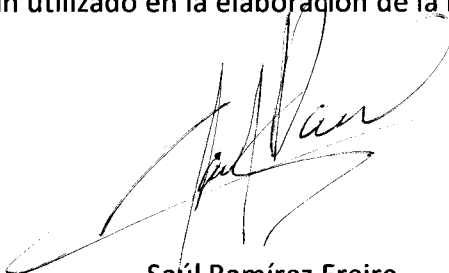
La Orden AAA/2536/2015, de 30 de noviembre, por la que se regulan las artes y modalidades de pesca marítima y se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional Canario, publicada en el BOE nº 287, de 1 de diciembre de 2015, el supuesto espíritu de dicha orden ministerial, pretende unificar las distintas normativas existentes en los ámbitos europeos y nacionales sobre pesca, para garantizar una explotación sostenible de los recursos pesqueros vivos y de la acuicultura en el marco de un desarrollo sostenible, teniendo en cuenta de manera equilibrada los aspectos económicos, medioambientales y sociales.

En base a información previa, y al ser la Sra. Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la competente para dar respuesta a las consecuencias que se derivan de dicha sentencia, y ser de obligado cumplimiento los acuerdos alcanzados en el marco europeo, es por lo que el Sr. Diputado pregunta:

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué informes técnicos se han utilizado como base a la hora de realizar las medidas reglamentarias que regulan entre otros preceptos la veda, modalidades de artes, número de las mismas?

2.- ¿Si el espíritu de la Orden Ministerial es garantizar un modelo sostenible mediante medidas correctoras para garantizar el futuro del sector, que informes socioeconómicos se han utilizado en la elaboración de la normativa?



Saúl Ramírez Freire
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos